

ACCIÓN URGENTE

ESTUDIANTE BAHREINÍ DETENIDO DENUNCIA TORTURA

El estudiante bahreiní Ali Mohamed Hakeem al-Arab fue detenido el 9 de febrero y llevado a la Dirección de Investigaciones Criminales, donde denuncia que fue torturado y obligado a “confesar”. Se le ha negado el acceso a un abogado. Ha afirmado que, cuando lo trasladaron a la prisión de Dry Dock el 7 de marzo, lo golpearon reiteradamente en las piernas. Continúa expuesto a sufrir de nuevo tortura y otros malos tratos.

Ali Mohamed Hakeem al-Arab (Ali al-Arab), estudiante bahreiní de 23 años, fue detenido el 9 de febrero. Su familia no supo nada de él hasta el 11 de febrero, cuando llamó para decirles que estaba en la Dirección de Investigaciones Criminales. Se le permitió hacer cinco llamadas de teléfono más a su familia, pero no tuvo acceso a un abogado durante los 26 días que estuvo detenido allí. El 7 de marzo lo trasladaron a la prisión de Dry Dock, donde continúa recluido.

Afirma que en la División de Investigaciones Criminales lo torturaron durante los 26 días en que fue sometido a interrogatorio, con métodos como arrancarle las uñas de los pies, aplicarle descargas eléctricas y golpearlo. Asegura que un agente de la Fiscalía fue al lugar donde estaba recluido y lo obligó a firmar una “confesión” con los ojos vendados. Dice que estaba solo en una sala donde los agentes iban a interrogarlo y golpearlo.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, cuando llegó a la prisión de Dry Dock, el 7 de marzo, lo llevaron a la oficina de la administración y le dijeron que besara la bota a un agente. Al negarse, lo golpearon reiteradamente en las piernas. Debido al dolor en las piernas, le costaba mantenerse en pie y sólo podía rezar sentado. Ese mismo día, unos testigos vieron cómo lo llevaban en silla de ruedas al centro médico de la prisión. Los testigos han explicado también que vieron que las uñas de los pies le estaban volviendo a crecer desde la raíz.

El Ministerio del Interior emitió el 9 de febrero una declaración en la que calificaba a Ali al-Arab de “principal sospechoso” del homicidio de un policía cometido el 29 de enero, porque se le habían encontrado “dos fusiles Kalashnikov y tres armas de fuego” y había participado “en la ayuda a los fugados de la prisión de Yaw”, refiriéndose a la fuga de varios presos, incluido su primo Ahmed Mohammad Saleh al-Arab, el 1 de enero.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma, instando a las autoridades bahreiníes a:

- ordenar realizar de inmediato una investigación imparcial, independiente y efectiva sobre las denuncias de tortura de Ali al-Arab —incluido un examen practicado por un perito médico que garantice su independencia profesional— y poner a los presuntos responsables a disposición judicial para que sean juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos;
- garantizar que tiene acceso a los servicios médicos que necesite y no es sometido de nuevo a tortura u otros malos tratos;
- permitirle de inmediato el acceso a su abogado y a medios adecuados para preparar su defensa, incluido el acceso a todas las pruebas de cargo.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 10 DE MAYO DE 2017 A:

Rey
King
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P. O. Box 555
Rifa'a Palace, al-Manama, Bahrein
Fax: +973 1766 4587 (insistan)
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior
Minister of Interior
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
Ministry of Interior
P. O. Box 13, al-Manama, Bahrein
Fax: +973 1723 2661
Correo-e: info@interior.gov.bh
Twitter: @moi_Bahrain
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Minister of Justice and Islamic Affairs
Shaikh Khalid bin Ali bin Abdullah Al Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, al-Manama, Bahrein
Fax: +973 1753 1284
Twitter: @Khaled_Bin_Ali

Envíen también copias a la representación diplomática de Bahrein acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ESTUDIANTE BAHREINÍ DETENIDO DENUNCIA TORTURA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ali al-Arab fue detenido el 9 de febrero junto con su primo Ahmed Mohammad Saleh al-Arab, estudiante bahreiní de enfermería que se había fugado junto con varios reclusos más de la prisión de Yaw, situada unos 30 kilómetros al sur de Manama, el 1 de enero de 2017, causando la muerte de un policía. Ahmed Mohammad Saleh al-Arab cumplía numerosas condenas de prisión que le habían sido impuestas en juicios injustos, basadas en algunos casos en “confesiones” forzadas.

Amnistía Internacional ha documentado en Bahréin numerosos casos de detención arbitraria y tortura y otros malos tratos a detenidos, infligidos en particular cuando están reclusos en la Dirección de Investigaciones Criminales, donde denuncian haber sido obligados a firmar “confesiones” para utilizarlas como prueba contra ellos o para implicar a otras personas en juicios. Entre los métodos de tortura y otros malos tratos documentados figuran las palizas y obligar a los detenidos a permanecer mucho tiempo de pie, impedirles dormir y tenerlos desnudos.

El derecho de acceso a un abogado es una salvaguardia fundamental contra la tortura y otros malos tratos y es esencial para garantizar un juicio justo, celebrado de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos. Es importante para que las personas detenidas puedan impugnar la legalidad de su detención desde el principio y constituye una importante salvaguardia contra la tortura y otros malos tratos, las “confesiones” obtenidas con coacción, la desaparición forzada y otras violaciones de derechos humanos.

La Comisión Independiente de Investigación de Bahréin, establecida por real decreto el 29 de junio de 2011, estaba encargada de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en relación con las protestas de 2011 y presentar un informe. Cuando presentó su informe, el 23 de noviembre de 2011, el gobierno se comprometió públicamente a aplicar las recomendaciones formuladas en él. En el informe se describía la respuesta del gobierno a las protestas multitudinarias y se documentaban abusos generalizados contra los derechos humanos. Entre sus principales recomendaciones figuraba la petición al gobierno de hacer rendir cuentas a los responsables de violaciones de derechos humanos, como tortura y uso excesivo de la fuerza, y realizar investigaciones independientes sobre las denuncias de tortura.

A raíz del informe de la Comisión, el gobierno bahreiní creó en 2012 varias instituciones de derechos humanos para investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas, en particular el Defensor del Pueblo del Ministerio del Interior y la Unidad de Investigaciones Especiales de la Fiscalía. Estas dos instituciones tienen las atribuciones y recursos necesarios para llevar a cabo con prontitud investigaciones efectivas sobre presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado, en respuesta a denuncias o por iniciativa propia. El Defensor del Pueblo ha sido en general eficaz en lo que respecta a remitir las denuncias de tortura y otras violaciones graves de derechos humanos a la Unidad de Investigaciones Especiales para su investigación. No obstante, en algunos casos no ha tomado medidas con prontitud para proteger a detenidos contra la tortura y otros malos tratos o investigar de manera efectiva sus denuncias. Véase también el informe de Amnistía Internacional de noviembre de 2016 *Window-dressing or pioneers of change? An assessment of Bahrain's human rights oversight bodies* (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/5080/2016/en/>).

Nombre: Ali Mohamed Hakeem al-Arab

Sexo: Hombre

AU: 69/17 Índice MDE 11/5982/2017 Fecha de emisión: 29 de marzo de 2017